

Condenándolos a estar y pasar por las anteriores declaraciones, a todos los efectos legales, no debiéndose hacer expresa condena en costas en ninguna de las instancias.— Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artº 248-4 de la L.O.P.J. y notifíquese a los apelados en rebeldía mediante edictos que se fijaran en el tablón de Anuncios de este Tribunal, y en el B.O.P. si en el término de cinco días no pide el apelante la notificación personal.— Con testimonio de esta resolución remítanse los autos al Juzgado de procedencia interesando acuse de recibo.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.”

Contra dicha sentencia cabe interponer recurso de casación en el término de DIEZ días ante esta Sala y para la Sala 1ª del Tribunal Supremo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los apelados incomparecidos, expido el presente en Logroño, a siete de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Presidente.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Citación a juicio de faltas

III.E.1708

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas 147/93 seguido en este Juzgado sobre Injurias leves y amenazas, se cita a ADORACION REYES BENITO LA FUENTE, cuya última residencia era en C/ Caballerías Número 5-primero (Logroño), y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado Juicio, el próximo día 23 de Septiembre a las 10,30 horas, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, expido el presente en Logroño a uno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

III.E.1713

Dª Maria Sol Valle Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Logroño, en legal sustitución, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Verbal con el nº 470/92 a instancia de D. José Antonio Ruiz-Carrillo Ruiz, contra D. Juan Menéndez Sánchez y el Consorcio de Compensación de Seguros, en los que con fecha 28 de Mayo de 1.993, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente así:

“Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Matias Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Logroño, los presentes autos de Juicio Verbal que se siguen en este Juzgado con el nº 470/92 a instancia de D. José Antonio Ruiz-Carrillo Ruiz, representado por la Procuradora Sra. Urdiain Laucirica y asistido por la Letrada Sra. Górriz, contra D. Juan Menéndez Sánchez y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, este último representado por el Sr. Letrado del Estado, sobre reclamación de cantidad”

FALLO: “Que debo de absolver y absuelvo de la demanda a los demandados D. Juan Menéndez Sánchez y Consorcio de Compensación de Seguros.

Se imponen las costas al actor”.

Y para que sirva de notificación en forma para el demandado D. Juan Menéndez Sánchez, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente a la publicación de este Edicto para su elevación a la Ilma. Audiencia Provincial, extendiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

En Logroño, a 1 de Septiembre de 1993.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.1714

Doña Ana Isabel Fauro García, Juez de Primera Instancia número Dos

de la Ciudad de Calahorra (La Rioja) y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la L.H. nº 106/93 a instancias de FERNANDO ORTEGA GONZALEZ y VICENTE LOPEZ PEÑA, representado por el Procurador Sra. Miranda Adán y asistido del Letrado D. Alfonso López frente a Mª DE LOS ANGELES CALVO ANTOÑANZAS sobre reclamación de cantidad.

Por Providencia de esta fecha se ha acordado que el día 25 de Octubre, 10,30 horas, se celebre primera subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de los bienes muebles que luego se dirán. Si en la 1ª subasta, no se adjudicara, se anuncia segunda subasta para el día 22 de Noviembre, 10,45 horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 27 de Diciembre, 10,30 horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1º.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la tasación pericial presentado y que asciende a 3.720.000.- ptas., no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2º.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3º.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Vivienda en cuarta planta alta, mano derecha subiendo por la escalera del edificio, en Paseo Mercadal, nº 30 de Calahorra (La Rioja). Es del tipo A. Tiene una superficie útil de 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra (La Rioja), al Tomo 590, folio 150, finca 30.975, inscripción 3ª: 3.720.000 Pts.

En Calahorra, a 1 de Septiembre de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CIUDAD REAL

Edicto (9530)

III.E.1715

El Ilmo. Sr. Don Carmelo Ordóñez Fernández, Juez acdta. de Instrucción número 1 de los de Ciudad Real.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio de Faltas 197/91 por estafa contra ADOLFO CASTILLO ANTOÑANZAS.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado ADOLFO CASTILLO ANTOÑANZAS, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado sito en la calle Caballeros, número 11, tercera planta, para que comparezca para asistir a juicio oral TRECE DE SEPTIEMBRE DE 1993, a las 12,15 horas de su mañana, en calidad de denunciado, haciéndole saber que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que puede ser asistido por Abogado de su elección y apercibiéndole de que, caso de no comparecer ni acreditar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, ADOLFO CASTILLO ANTOÑANZAS, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de recibirle declaración y ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Ciudad Real, a 24 de Junio de 1993.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Modificación y ampliación del plazo para la apertura pública de las proposiciones del concurso para la contratación de “Adquisición material diverso para los Centros de Salud”, Expediente nº 06-4-2.1-058/93

IV.A.797

En relación con el Concurso para la contratación de “ADQUISICION MATERIAL DIVERSO PARA LOS CENTROS DE SALUD”, Expediente Nº 06-4-2.1-058/93, anunciado en B.O.R. nº 103 de 24 de Agosto de 1993,

se pone en conocimiento de las Empresas licitadoras lo siguiente:

Se modifica y amplía el plazo para la apertura pública de las proposiciones económicas hasta las trece horas del día 15 de Septiembre de 1993, a la espera de la proposición enviada por correo y anunciada mediante telegrama correspondiente a una de las empresas licitadoras, de conformidad con lo indicado en el artículo 100 del Real Decreto 2528/1986, de 28 de Noviembre que modifica el mismo artículo del Reglamento General de Contratación.

Logroño, 8 de Septiembre de 1993.— La Jefa de Negociado del Registro de Contratistas, Mª José Crespo Carazo.